

Fecha: 11-06-2025
 Medio: La Estrella de Antofagasta
 Supl.: La Estrella de Antofagasta
 Tipo: Noticia general
 Título: Tribunal ordena a trabajadores devolver bono de \$8.5 millones

Pág.: 7
 Cm2: 635,4

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 28.739
 Favorabilidad: No Definida



EN LA FOTOGRAFÍA LO QUE FUÉ LA HUELGA LEGAL DE TRABAJADORES DE MINERA ESCONDIDA EN EL 2017. SITUACIONES EN ESE PROCESO GATILLARON EN LOQ UE AYER FALLÓ EL TRIBUNAL LABORAL.

Tribunal ordena a trabajadores devolver bono de \$8.5 millones

Minera Escondida indicó que harán cumplir el fallo del Tribunal Laboral que afecta a 105 mineros.

Redacción
 La Estrella



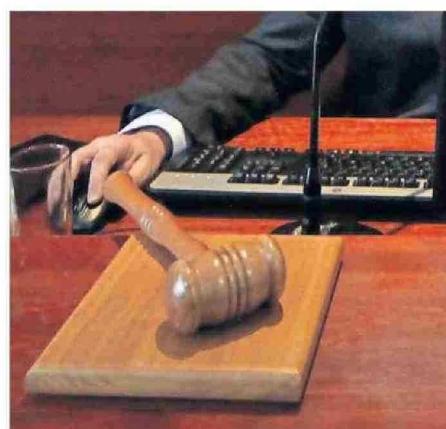
Acatamos esta determinación y daremos cumplimiento al fallo”.

BHP Minera Escondida.

El “inédito” y “problemático” fallo del tribunal laboral de Antofagasta -como lo han calificado algunos especialistas- que ordena a 105 trabajadores de Minera Escondida restituir un bono de término de conflicto de \$8,5 millones, luego de haber negociado como Sindicato Interempresarial, ha suscitado debate entre los abogados del mundo del trabajo. En medio de la discusión, BHP -controladora de Minera Escondida- se refirió a la situación. “Como compañía actuamos con total apego a la ley y la facultad que ésta confiere a los tribunales”, dijo la firma. Y agregó: “En base a ello, acatamos esta determinación y daremos cumplimiento al fallo”.

Fue en 2021 cuando la

Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió la denuncia del sindicato N°1 de Escondida y determinó la nulidad de la negociación colectiva no reglada llevada a cabo entre la empresa y el Sindicato Interempresarial. Tras ello, la firma recurrió a la Corte Suprema, sin éxito, y hace algunos días el Tribunal Laboral de la ciudad nortina ordenó materializar



EL FALLO ES DEL TRIBUNAL LABORAL.

el fallo, ordenando el embargo del bono en cuestión. En concreto, la disputa entre ambos Sindicatos comenzó en 2017, cuando los del Interempresarial dejaron el Sindicato N°1 tras diferencias en medio de la huelga de 44 días que afectó a la minera.

Tras conocerse la resolución del Tribunal Laboral, el Sindicato N°1 de Es-

condida declaró que “la sentencia condenatoria por práctica antisindical no solo se dictó por la falencia formal de un requisito de quórum de negociación, sino que principalmente por cuanto la negociación que propició y desarrolló Minera Escondida-BHP tuvo por finalidad perjudicar a nuestro Sindicato de manera indebida y con clara

CONFLICTO ENTRE SINDICATOS

El conflicto entre los sindicatos Según el Diario Financiero, los hechos de las últimas semanas han generado ruido al interior del Sindicato N°1. Es que de los 105 trabajadores afectados, 32 pertenecen en la actualidad a esa organización. Del resto, 38 se encuentran en el Sindicato N°3, dos fallecieron y 33 ya no están en la empresa. La mayoría de los socios que negociaron como Sindicato Interempresarial en 2019 eran disidentes del Sindicato N°1, que dejaron el grupo tras diferencias en medio de la huelga de 44 días en Escondida en 2017.

afectación a la libertad sindical”. “Minera Escondida-BHP en su constante plan de levantar un sindicato paralelo que dividía y debilitaba a nuestra organización, embarcó a un pequeño grupo de trabajadores en una acción que fue calificada como práctica antisindical. Lamentamos que dichos trabajadores ahora deban pagar las consecuencias de esta articulación empresarial”, agregó. “La Empresa ha insistido en sus intentos por levantar al sindicato 3, realizando nuevas y graves injerencias,

las que han sido denunciadas al Juzgado del Trabajo y a la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados. A la fecha se tramitan 10 denuncias de prácticas antisindicales, tanto presentadas por nuestro Sindicato como por socios despedidos”, dijo también.

Según la información recogida por el Diario Financiero -el monto al que se alude deberá ser embargado desde las remuneraciones de los trabajadores. Esto, con un límite del 50% del sueldo hasta alcanzar la cifra. ☀